



# SISTEMA PARA LA VALIDACIÓN DE RECETAS GRÁFICAS



Departamento de Políticas y Regulaciones Farmacéuticas, Prestadores de Salud y Medicinas Complementarias  
División de Políticas Públicas Saludables y Promoción  
Subsecretaría de Salud Pública  
[Ministerio de Salud](#)

## INTRODUCCIÓN

A finales de 2019, China notificó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) una serie de casos de neumonía de etiología desconocida en la ciudad de Wuhan, dicho brote correspondía a una infección respiratoria aguda asociado a un nuevo y letal coronavirus. Este nuevo virus, denominado posteriormente SARS-CoV-2, correspondía a una cepa particular que no había sido identificada previamente en humanos. La infección respiratoria causada por este nuevo virus fue denominada Covid-19; la OMS la declaró inicialmente una emergencia de salud pública de preocupación internacional, y posteriormente, el 11 de marzo de 2020 fue declarada como una pandemia.<sup>1</sup>

En el marco de la alerta sanitaria por la pandemia de Covid-19, se han debido implementar estrictas medidas para disminuir los contagios, apuntando a minimizar los desplazamientos de la población, con esto se ha reducido la asistencia de las personas a establecimientos de salud, y ha cobrado especial relevancia la telemedicina como una forma de dar resolutiveidad a las consultas médicas.

Esta forma de relación clínica que ha tenido auge durante la alerta sanitaria ha generado desafíos en el sistema, que no contemplaba la prescripción de medicamentos sin el respaldo de una receta física; en este sentido el Código Sanitario señala que *“La venta al público de productos farmacéuticos sólo podrá efectuarse previa presentación de la receta del profesional habilitado que los prescribe”* (artículo 100), y añade que ésta podrá ser *“extendida en documento gráfico o electrónico”* (artículo 101).

Si bien, existen iniciativas privadas de receta electrónica, actualmente su uso no es masivo, y la receta más utilizada por los prescriptores es la receta gráfica, la cual previo a la publicación de la Ley 21.267 del 22 de septiembre de 2020, debían ser presentadas en original en la farmacia para su dispensación, lo que ha generado complejidades durante esta alerta sanitaria, especialmente para aquellos medicamentos sujetos a controles especiales.

La ley antes mencionada, permite que al decretarse una alerta sanitaria con ocasión de una epidemia o pandemia y durante la vigencia de ésta, los productos farmacéuticos puedan ser expendidos mostrando una copia de la receta que los prescriba, ya sea en formato físico o digital, en cualquiera de sus formas.

Considerando lo anterior, el Ministerio de Salud se ha visto en la obligación de desarrollar un sistema para la validación de recetas gráficas, que permita el expendio de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes de forma segura, precaviendo su mal uso y proporcionando los elementos técnicos que impidan o dificulten la falsificación o sustitución de la receta.

Dicho sistema electrónico, funciona como un repositorio de recetas gráficas que permite la validación de prescripciones de productos psicotrópicos y estupefacientes en tiempos de emergencia sanitaria. Los profesionales prescriptores que presenten dificultades en la entrega de la receta física a sus pacientes, ya sea ésta una receta retenida con control de saldo o una receta cheque, podrán cargar la imagen de la receta gráfica en el sistema, la cual podrá ser consultada por el Químico Farmacéutico de la farmacia donde el usuario decida realizar el despacho, y una vez concretado el expendio, éste acto debe ser consignado en la plataforma, bloqueando un eventual despacho en otras farmacia.

---

<sup>1</sup> Organización Mundial de la Salud. (2020).

## REQUISITOS MÍNIMOS

Los requisitos mínimos para la utilización del sistema para la validación de recetas gráficas, son:

- Contar con conexión a internet,
- Poseer clave única (Prescriptor y Químico Farmacéutico),
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud (Prescriptor y Químico Farmacéutico).

## INSTRUCCIONES DE USO

### PERFIL PARA PRESCRIPTORES

#### 1. ¿Cómo cargar la imagen de una receta gráfica?

El sistema está dirigido a profesionales prescriptores que presenten dificultades en hacer llegar o entregar a sus pacientes la receta física de psicotrópicos o estupefacientes, es requisito emitir una receta gráfica que se ajuste a la normativa vigente.

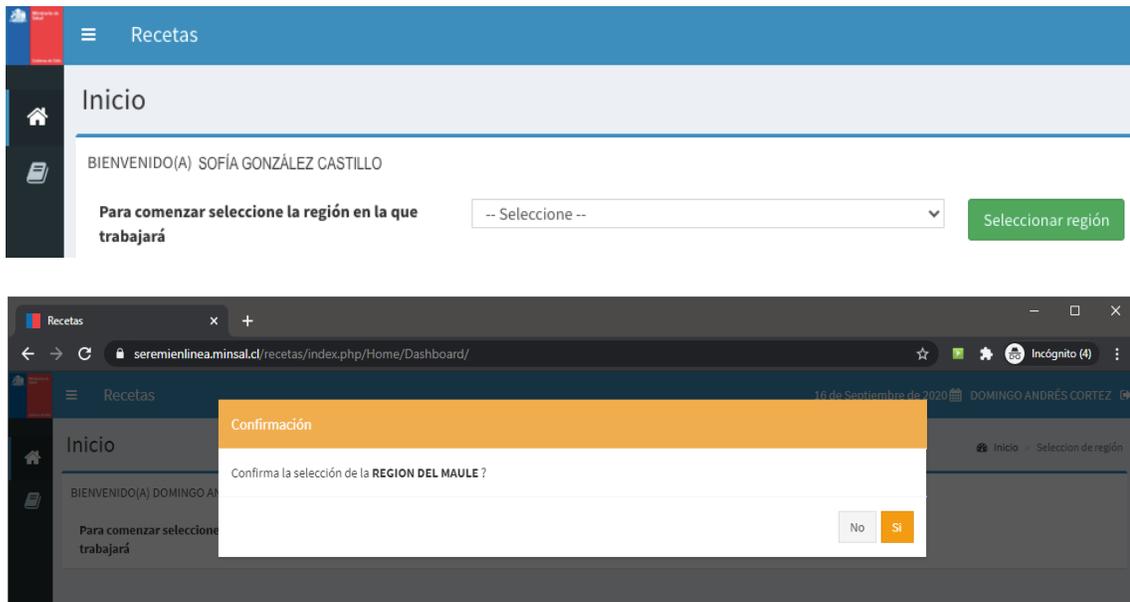
- 1.1. Cualquier profesional prescriptor inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud y que cuente con clave única, podrá acceder al sistema.



- 1.2. Para ello deberá ingresar a la página de la Autoridad Sanitaria Digital en [seremienlinea.minsal.cl](http://seremienlinea.minsal.cl) y seleccionar el banner que lo direccionará a la pantalla de inicio del sistema.



- 1.3. Una vez autenticado correctamente, y verificada la habilitación profesional en la Superintendencia de Salud, el prescriptor deberá seleccionar la región desde la cual realiza la atención de salud, aun cuando el paciente se encuentre en una región diferente.



- 1.4. Luego deberá seleccionar si realizará la carga de la imagen de una receta cheque (opción verde) o de una receta retenida (opción azul). La opción "Consultar recetas" se describe en el punto 2.



- 1.5. A continuación se deberán completar algunos datos del paciente y de la prescripción:

#### 1.5.1. Datos del paciente:

- Ya sea se realice la carga de una receta retenida o de una receta cheque, se deberán completar algunos datos del paciente. El sistema está conectado con el registro civil autocompletando los datos personales (nombre, fecha de nacimiento, sexo y edad) una vez ingresado el RUT del paciente. Si el paciente no cuenta con RUT, por ejemplo en el caso de extranjeros, los datos podrán ser llenados por el prescriptor.
- Luego se deberá completar la dirección del paciente, la cual debe corresponder a la dirección consignada en la receta, y luego seleccionar la región y la comuna.

- Adicionalmente, se deberá ingresar una dirección de correo electrónico del paciente, ya que una vez guardada la receta, el sistema envía de forma automática un correo que incluye, una imagen de la receta y los datos necesarios para solicitar su despacho en la farmacia de su elección.

**Nueva receta cheque**  
Por favor complete los datos necesarios

**Datos del paciente**

Rut

Nombre

Fecha de nacimiento dd/mm/aa:

Sexo  Masculino  Femenino Edad

Correo electrónico

Domicilio

Región -- Seleccione --

Comuna -- Seleccione una región -

### 1.5.2. Datos de la prescripción para receta cheque:



- En la carga de una receta cheque, deberá ingresar el folio numérico impreso en la receta cheque (sin la letra que señala la serie) el cual se encuentra en la parte superior derecha de la receta gráfica.



Este folio es verificado con los talonarios adquiridos por el prescriptor en las oficinas de la Seremi de Salud del país, los cuales pueden ser utilizados únicamente por el prescriptor que los adquiere.

- Luego de verificado el folio, se deberá indicar la fecha de emisión de la receta, la que debe coincidir con la consignada en la receta gráfica.
- A continuación se procede a seleccionar del listado desplegable el medicamento que se ha prescrito. Los productos farmacéuticos de este listado, incluyen además del nombre del producto, el número de registro sanitario, por lo que se debe tener especial precaución al momento de realizar la selección, verificando que el producto y registro sanitario seleccionado correspondan a los mismos que fueron consignados en la receta gráfica.

- En los campos siguientes se deberá incluir la cantidad y tipo de envase, datos que deben corresponder a los consignados en la receta gráfica.

Datos de la receta

<b>Fecha</b>	<input type="text" value="21/09/2020"/>	
<b>Medicamento</b>	<input type="text" value="-- Seleccione medicamento --"/>	
<b>Cantidad</b>	<input type="text"/>	
<b>Envase</b>	<input type="text" value="-- Seleccione Envase --"/>	

- Previo a la carga de la imagen, deberá escribir junto a la firma del prescriptor la palabra "Digitalizada", a modo de inutilizar la receta física.

PROFESIONAL  
NOMBRE: \_\_\_\_\_

DIRECCION  
Consulta: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ C.N. de I. \_\_\_\_\_

*"Digitalizada"* FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

### 1.5.3. Datos de la prescripción para receta retenida:



- Se deberá indicar la fecha de emisión de la receta retenida, la que debe coincidir con la consignada en la receta gráfica.
- Luego deberá elegir el nombre del medicamento de un listado desplegable de productos farmacéuticos con registro sanitario en nuestro país; éste debe corresponder al medicamento prescrito en la receta gráfica.
- En los campos siguientes deberá indicar la cantidad y tipo de envase, datos que deben corresponder a los consignados en la receta gráfica.

Datos de la receta

<b>Fecha</b>	<input type="text" value="21/09/2020"/>	
<b>Medicamento</b>	<input type="text" value="-- Seleccione medicamento --"/>	
<b>Cantidad</b>	<input type="text"/>	
<b>Envase</b>	<input type="text" value="-- Seleccione Envase --"/>	

- Luego de ingresados todos los datos, y previo a la carga de la imagen, deberá generar un folio.

Adjuntos Subir Archivo

Archivo	Fecha	Opciones
Sin adjuntos		

◀ Volver al inicio
▶ Generar nuevo folio

- A modo de recordatorio el sistema le indicará, que previo a la carga de la imagen, debe escribir en la receta gráfica, junto a su firma, el folio generado y la palabra “Digitalizada”.

*Digitalizada*

*Folio: 20xxxx*

FIRMA DEL MÉDICO

IMP. MINISTERIO DE SALUD – R.U.T.: 61.601.000-K – Monjitas 565, Santiago

- Una vez completados los datos de la prescripción, se podrá cargar la imagen de la receta gráfica. Para ello puede escanear el código QR y a través de la cámara fotográfica de un dispositivo móvil, cargar la imagen de la receta gráfica. O bien, hacer click en “subir archivo adjunto” y adjuntar un archivo en formato pdf de la receta gráfica.

Subir Adjunto

Subir imagen con código QR

Subir Archivo adjunto

- El prescriptor deberá conservar la receta gráfica original, a fin de resguardarla y evitar duplicidad en el despacho de los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes. Asimismo, deberá enviar periódicamente las recetas originales a la autoridad sanitaria regional, para efectos de efectuar las acciones de vigilancia sanitaria correspondiente.

## 2. Consultar recetas



En la opción “Consultar recetas” puede buscar por RUT de paciente o folio de una receta anterior. Se desplegarán las recetas asociadas al RUT o folio consultado. Al costado derecho se muestran los botones: Clonar receta (botón verde) y Ver Bitácora (botón azul).



### CLONAR RECETAS:



A modo de facilitar el uso del sistema, se contempla la funcionalidad de clonar recetas para aquellos tratamientos crónicos cuyas prescripciones se repiten por varios meses.

“Clonar Receta” autocompletará la información de la receta seleccionada en un nuevo formulario de ingreso de recetas. Debiendo corroborar que los datos autocompletados correspondan a la imagen que se cargará en el sistema.

Para cargar una nueva receta se deberán ingresar los folios correspondientes, ya sea el entregado por el sistema para una receta retenida o el folio impreso en la receta cheque, y proceder a cargar la nueva receta gráfica.

### VER BITÁCORA:



Esta opción le permitirá a los prescriptores ver los datos de recetas cargadas con anterioridad y acceder a la imagen de la receta gráfica.

## PERFIL PARA QUÍMICOS FARMACÉUTICOS

### 1. ¿Cómo buscar una receta en el sistema?

Para buscar una receta en el sistema, deberá contar previamente con el RUT del paciente y el folio de la receta, los que deben ser proporcionados por el usuario que solicita el expendio. El sistema de dispensación de recetas de psicotrópicos y estupefacientes, considera lo siguiente:

- 1.1. Cualquier profesional Químico Farmacéutico inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud y que cuente con clave única, podrá acceder al sistema.



- 1.2. Para ingresar a la plataforma deberá dirigirse al sitio de la Autoridad Sanitaria Digital en [seremienlinea.minsal.cl](http://seremienlinea.minsal.cl) y seleccionar el banner correspondiente que lo direccionará a la pantalla de inicio del sistema.



- 1.3. Una vez autenticado correctamente, y verificada la habilitación profesional en la Superintendencia de Salud, el Químico Farmacéutico deberá seleccionar la región y comuna donde se ubica la farmacia desde la cual realizará la dispensación, y seleccionar desde el listado desplegable que dispondrá los establecimientos autorizados en la comuna.

Con este acto el Químico Farmacéutico declara ante la autoridad sanitaria que está realizando funciones de dirección técnica o dirección técnica complementaria en dicho local. La información declarada es sujeta a fiscalización, si se demuestra fehacientemente que dicha información es falsa, previo sumario sanitario, se podrán aplicar alguna de las sanciones a las que se refiere el Libro X del Código Sanitario.

Seleccione la región y comuna de la farmacia donde realizará la dispensación

Seleccione una región: REGION DE LOS RIOS  
 Seleccione una comuna: VALDIVIA

---

Seleccione la farmacia donde realizará la dispensación, puede utilizar la barra "buscar" para acotar las opciones presentadas

Mostrar: 10 registros

<input type="button" value="Seleccionar"/>	Rut: 96.809.530-7 Nombre: AHUMADA N° Local: 444 Dirección: BUERAS N° 1400
<input type="button" value="Seleccionar"/>	Rut: 96.809.530-7 Nombre: AHUMADA N° Local: 194 Dirección: RAMÓN PICARTE N° 310

- 1.4. Luego de seleccionado el establecimiento, podrá proceder a buscar la receta. Para ello debe dar click en "Buscar receta paciente", e ingresar el RUT del paciente y el folio de la receta. Es obligatorio digitar ambos datos al momento de la búsqueda. Mediante la entrega de su RUT y el folio de una prescripción, el paciente autoriza al Químico Farmacéutico a acceder a la información contenida en la receta.

Buscar receta paciente

Consultar recetas dispensadas



- 1.5. A continuación se desplegará una pantalla que resume la información del paciente y el prescriptor. Y se mostrarán dos botones: "Ver bitácora" y "Dispensar".

- En "Ver bitácora" se puede revisar el historial de consultas de la receta;
- y en "Dispensar" se accede a la imagen de la receta gráfica y los datos ingresados por el prescriptor en el sistema.

Folio	Tipo	Rut paciente	Nombre paciente	Rut prescriptor	Nombre prescriptor	Fecha emisión	Días emisión	Fecha ingreso sistema	Días sistema	Estado	Fecha de dispensación	Opciones
												<input type="button" value="Q"/> <input type="button" value="E"/>

- 1.6. En la opción dispensar, al lado izquierdo de la pantalla se muestran los datos del paciente y la prescripción, y al lado derecho, se dispone la imagen de la receta gráfica cargada por el prescriptor.

Dispensar receta Folio 200102	
Por favor complete los datos necesarios	
<b>Datos del paciente</b>	<b>Receta folio 200102</b>
Rut	<b>Dra. Sofía González Castillo</b>
Nombre	<b>Médico General</b>
Fecha de nacimiento	REG-SIS Nº: 35109
Sexo	R.U.T.: 14.002.132-K
Edad	Monifas 565
Domicilio	Fono: 5003807777
Región	FECHA _____
	PACIENTE _____
	C. IDENTIDAD _____ EDAD _____
	DOMICILIO _____
	CIUDAD _____
	Rp: _____
<b>Datos de la receta</b>	
Rut prescriptor	
Nombre prescriptor	
Fecha	
Folio	
Medicamento	
Cantidad	
Envase	

- 1.7. Con esta imagen se podrá verificar que esté correctamente emitida y proceder a dispensarla. Si hubiese alguna discrepancia entre los datos ingresados al sistema y la receta gráfica se deberá respetar lo señalado en esta última, ya que este sistema no corresponde a una plataforma para la emisión de prescripciones electrónicas, sino a un medio para la verificación de recetas gráficas.

- 1.8. Al realizar el despacho de la receta, se deberán ingresar los datos del adquirente. Si es el mismo paciente quien está realizando la compra, el sistema permite copiar los datos del paciente previamente ingresados.

Datos del adquirente	
Rut	<input type="text"/> <input type="button" value="Copiar datos del paciente"/>
Nombre	<input type="text"/>
Domicilio	<input type="text"/>
Región	-- Seleccione --
Cantidad dispensada	<input type="text"/>

- 1.9. Luego de concretado el expendio, el Químico Farmacéutico deberá consignarlo en el sistema, “reteniendo” la receta al dar click en el botón “Dispensar receta”, lo que la bloquea un eventual despacho de esta receta en otra farmacia.

Establecimiento rut

Establecimiento nombre

Dirección

Número local

Rut Director técnico

Nombre Director técnico

◀ Volver

▶ Dispensar receta

- 1.10. Posteriormente, se podrá acceder a una pantalla de impresión donde se podrá imprimir la imagen de la receta gráfica y los datos del adquirente. Igualmente se podrá almacenar en formato pdf.
- 1.11. Si eventualmente a la farmacia acude un usuario que presenta la receta física original con la palabra “Digitalizada” escrita, este documento se entiende inutilizado, por lo que el Químico Farmacéutico deberá proceder a buscar la imagen de la receta cargada en el sistema con el RUT del paciente y el folio, y realizar la dispensación en la plataforma, a fin de evitar duplicidad en la entrega de los medicamentos.
- El documento físico debe ser retenido en la farmacia por el Químico Farmacéutico, quien deberá escribir al reverso la fecha, el establecimiento de dispensación y su nombre, y en la cara principal la palabra “COPIA”, esta copia de receta podrá ser usada para efectos del registro en los libros de psicotrópicos y estupefacientes.